

Impuesto Inmobiliario: Broches Inmobiliarias

¿En qué consiste?

Este trámite permite:

- Solicitar el alta de un broche de partidas inmobiliarias en el sistema de broches de API. Las inmobiliarias que no posean número de broche tendrán que completar el Formulario Nº 1284 "Solicitud Alta en el Sistema de Broches para Inmobiliarias"
- Solicitar las altas o bajas de partidas inmobiliarias de un broche ya registrado, así como informar una modificación en los datos, para lo cual tendrán que completar el Formulario Nº 1247 "Distribución por Broches para Inmobiliarias"

Destinatario/s:

Inmobiliarias

¿Qué necesito para realizarlo?

Completar el formulario que corresponda de acuerdo al trámite que necesite con los siguientes datos:

Formulario Nº 1284:

- Apellido y Nombre o Razón Social
- Domicilio
- Responsable
- Correo electrónico
- Teléfono

Formulario Nº 1247:

- Tener número de broche asignado

¿Cuánto cuesta?

Gratis

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC o dispositivo móvil con conexión a Internet.

Observaciones:

En el caso de solicitar el número de broche en el sistema de API por primera vez:

- 1º) Completar el formulario Nº 1284 y enviarlo al correo indicado a continuación.
- 2º) Una vez recibido el número de broche asignado completar el formulario Nº 1247 y enviarlo por correo para cargarlo en el sistema.

En el caso de poseer número de broche y tener que modificar alguna partida o datos del titular, solamente completar y enviar el Formulario Nº 1247 al correo indicado a continuación.

Correo: apidistribucionfiscal@santafe.gov.ar

Formularios relacionados:

Formulario Nº 1284 “Solicitud Alta en el Sistema de Broches para Inmobiliarias”  [Formulario Nº 1284 - Interactivo.pdf](#) - 309,49 kB

Formulario Nº 1247 “Distribución por Broches para Inmobiliarias”  [Formulario Nº 1247 - Interactivo.pdf](#) - 422,42 kB